



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día uno de marzo de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión.

13.01. El Consejo de Gobierno aprueba la adenda de renovación de los modelos de convenio de colaboración entre la UNED y las entidades colaboradoras para la gestión de estudiantes internacionales en los trámites de acceso a la universidad española, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.



**RENOVACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)
Y (entidad firmante)**



ADENDA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y (entidad firmante)

DE UNA PARTE D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), en nombre y representación de esta Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre de 2011 (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 1005/2022, de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 30 de noviembre).

DE OTRA PARTE (**datos del representante legal**), actuando en nombre y representación de (**entidad firmante**) con domicilio a efectos de notificaciones en (**domicilio**).

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio y

EXPONEN

PRIMERO: Que es su voluntad renovar el convenio firmado el (**fecha de firma y de renovación si ha habido**) cuyo objeto es regular la colaboración entre la UNED y (**entidad firmante**) para el desarrollo de las actividades de la UNED encaminadas a facilitar la gestión necesaria para el acceso y/o admisión a la universidad española de estudiantes del sistema educativo (**sistema educativo**), así como ofrecer a las universidades españolas una valoración homogénea y regulada de sus expedientes académicos y los conocimientos y competencias obtenidos en dicho sistema.

SEGUNDO: Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes.

- a) Para hacer efectivo el compromiso económico por parte de la entidad firmante, la UNED expedirá una factura anual a su nombre al finalizar la convocatoria. Estos ingresos se imputarán al presupuesto anual de la UNED en la partida 470.09. La previsión de ingresos dependerá del número de estudiantes tramitados por la entidad firmante, siendo la media de ingresos anuales por convenio de 1.027 €.
- b) Los gastos que se deriven de los compromisos adquiridos por la UNED y que no constituyan gastos de personal se contabilizarán anualmente y serán imputados a las aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 del centro de gasto 18.CG.11 322 C. Los gastos serán los destinados a la celebración de la Jornada Informativa de Acceso a la Universidad y a las aplicaciones informáticas específicas para las entidades para lo que existe crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión.

TERCERO: Que la renovación del convenio firmado se realiza con vigencia hasta el 30 de abril de 2025.



CUARTO: Protección de datos. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos Personales, ambas partes asumen sus obligaciones y se comprometen a guardar el más absoluto secreto respecto de los datos de carácter personal que se faciliten mutuamente o a los que tengan acceso durante el desarrollo del presente convenio. En particular, se comprometen a no aplicar o utilizar los datos personales tratados, con fin distinto al que figura en el presente convenio, ni a cederlos, ni siquiera para su conservación, a terceras personas. Las partes responderán una frente a la otra por los daños y perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de esta obligación.

La base jurídica por la cual se tratan sus datos es la ejecución del convenio en el que **(entidad firmante)** es parte.

Además, ambas partes se comprometen a adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita, o la comunicación o acceso no autorizados a los mismos; teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas.

Se podrán ejercitar los **derechos** de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento:

- Ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información \(www.uned.es/dpj\)](#) o a través de la [Sede electrónica \(https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40\)](#) de la UNED.
- Ante **(entidad firmante)**, **(nombre responsable tratamiento)**, **(dirección responsable tratamiento)**.



En prueba de conformidad, firman ambas partes la presente adenda de renovación del convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha abajo indicados.

Madrid, de de 2024

POR LA UNED,

Vicerrector de Estudiantes e Inclusión

(P.D. Rector. Resolución de 17 de enero de 2023,

BOE de 30 de enero de 2023)

POR (**nombre de la entidad**)

(**cargo del firmante**)

Ana María Lisbona Bañuelos

(**nombre y apellidos del firmante**)



INSTRUCCIONES SOBRE EL USO DE ELEMENTOS DE IDENTIDAD CORPORATIVA DE LA UNED POR PARTE DE ENTIDADES COLABORADORAS

En el contenido de los convenios de colaboración firmados por la UNED en materia de gestión de estudiantes internacionales para los trámites de admisión a las universidades españolas con diferentes entidades públicas y privadas, consta la siguiente cláusula: *“En el caso de que el centro publicite en su página web o por otros medios que realiza esta gestión, debe figurar que lo hace en colaboración con la UNED”*.

Para que las entidades puedan cumplir con esta cláusula con garantías de no incumplir otras normas relativas al uso de elementos de identidad corporativa de la UNED, se establece lo siguiente:

- Únicamente pueden utilizar el logo de Entidad colaboradora con UNEDasiss que se facilita a las entidades con las siguientes limitaciones:

- o El logo puede utilizarse al pie de página de las páginas web, junto con el de otras entidades o instituciones con las que se colabora o en las páginas o elementos informativos relativos a la gestión de acreditaciones UNEDasiss.

- o En ningún caso puede utilizarse el logo de entidad colaboradora de UNEDasiss, ni ningún otro elemento de identidad corporativa de la UNED, en las páginas o contenidos relacionados con la formación o preparación de los estudiantes para las pruebas PCE, puesto que la UNED no es responsable de las actividades formativas de las entidades.

- o Solo puede utilizarse el logo de entidad colaboradora con UNEDasiss si se tiene un convenio de colaboración en vigor entre la entidad y la UNED en materia de gestión de acreditaciones para el acceso a la universidad de estudiantes internacionales.

- Las instrucciones técnicas para el uso del logo de Entidad colaboradora de UNEDasiss son:

- o Los logos que pueden utilizarse son los que pueden descargarse en el siguiente enlace: [Logos Entidad Colaboradora con UNEDasiss](#).

- o El uso que se puede dar a los diferentes formatos es el siguiente:

- Logo.png transparente --> Se recomienda su uso para web.

- Logo.jpg para impresión --> Se recomienda su uso para documentos que se van a imprimir.

- Logo.eps (formato vectorial libre de resolución) --> Se recomienda su uso para imprenta y si es necesario imprimir en gran formato.

- o El logotipo se usará preferentemente en color sobre fondo blanco, respetando un margen de seguridad para que no se solape con ningún elemento (como mínimo de 1/3 de la altura del logotipo). El tamaño mínimo de reproducción deberá permitir que los textos sean legibles.

- o La versión en gris se puede utilizar para pies de página, junto con otros logotipos, siguiendo las indicaciones anteriores.



o Se incluye además una versión en negro (bn) que se usará cuando el soporte no permita la reproducción en color o se incluya en documentos que se vayan a imprimir en blanco y negro.

- Al insertar el logotipo en las páginas web, se debe incluir en la imagen un enlace a la página <https://unedasiss.uned.es/colaboradores>, para que los usuarios puedan verificar que se trata de una entidad colaboradora.

- Las entidades colaboradoras no pueden, en ningún caso, utilizar ningún otro elemento de identidad corporativa de la UNED (nombre, logotipo y escudo) en sus páginas web ni otros elementos publicitarios.

El incumplimiento sobre estas normas de uso de los elementos de identidad corporativa de la UNED, o la utilización indebida de otros logos diferentes a los facilitados como entidad colaboradora de UNEDasiss, supondrá la anulación de los convenios firmados, al tiempo que se informará del incumplimiento a los servicios jurídicos de la UNED para que se tomen las medidas pertinentes.